



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 686-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 09 de noviembre de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Proveído N.° 7068-2018 de Gerencia Municipal, Memorándum N.° 074-LACHG-GSMA-MDSS-2018, sobre encargatura de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N.° 02-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N.° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante el Proveído N.° 7068-2018, la Gerencia Municipal propone la encargatura de la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico al Ing. Heraclio Colquehuanca Condori con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2018;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1° del T.U.O. de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2018, la Sub Gerencia Ambiental de Saneamiento Básico, al Ing. **HERACLIO COLQUEHUANCA CONDORI**, a fin de que asuma la encargatura del cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que a continuación se detallan:

1. Planificar organizar, dirigir las acciones correspondientes al Saneamiento Básico del Distrito.
2. Estudiar y participar en la elaboración de normas, procedimientos, e investigaciones preliminares de procesos técnicos de Saneamiento Básico del Distrito.
3. Programar, coordinar y ejecutar actividades de Organización, Constitución, Capacitación y/o reforzamiento a las JASS.
4. Asesorar, realizar el seguimiento y acompañamiento a la gestión de las JASS (post intervención), para que cumplan sus funciones de gestión, administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento.
5. Organizar y llevar el registro actualizado del sistema de cobertura de servicios de agua y saneamiento, urbano y rural, con la participación multi-institucional
6. Organizar y dirigir un plan de suministro de Cloro a las JASS, para la facilitar las actividades de desinfección y mantenimiento de los sistemas de agua potable.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 686-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2

“SAN SEBASTIAN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas San Sebastián s/n. Telefax: 084-274158 / www.municipalidaddistrital.sansebastian.gob.pe





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



7. Participar en la implementación de un programa de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y calidad de los servicios de saneamiento, en coordinación con los establecimientos de salud de MINSA.
8. Precisar la población local. Población atendida y por atender en cuanto a necesidades a nivel ambiental y nivel social.
9. Recopilar y consolidar información sobre la necesidad de la población, la existencia de conflictos en la comunidad que puedan afectar la implementación de proyectos o su sostenibilidad posterior, la legitimidad de los dirigentes.
10. otras funciones que asigne el Gerente de Medio ambiente.
11. Coordinar acciones con la Sub Gerencia de Abastecimientos para consolidar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el rubro de gasto de capital.
12. Brindar información técnica a la Alta Dirección.
13. Otras funciones que se le asignen de acuerdo a su competencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER,** el Abogado Ing. **HERACLIO COLQUEHUANCA CONDORI**, será el único responsable civil, penal y administrativo de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios y Medio Ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR,** al servidor encargado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER,** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisensebastian.gob.pe](http://www.munisensebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Sub Gerencia de Recursos Humanos  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
Anaxil Sirus Cahuana  
ALCALDE

